



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 238, fecha: viernes, 12 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

REALIZACIÓN DE TRABAJOS PREVENTIVOS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Visto que la Consejería de Desarrollo Sostenible ha programado la realización de trabajos preventivos contra incendios forestales en el ámbito de este término municipal.

Visto que, a su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas

SOLICITA

PRIMERO. Que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

Polígono	Parcela
001	00003



001	00006
001	00034
001	00035
001	00036
001	00037
001	00043
001	00044
001	00050
001	00051
001	00052
001	00058
001	00059
001	00061
001	00062
001	09003
001	09006
001	09008
001	09009
001	09010
002	00001
002	00028
004	00004
004	00012
004	00014
004	00015
004	00016
004	00017
004	00018
004	00019
004	00047
004	00048



004	00052
004	00053
004	00055
004	00059
004	00060
004	00061
004	00063
004	00064
004	00065
004	00066
004	00067
004	09002
004	09004
004	09006
005	00001
005	00158
005	00353
005	00356
005	09001
020	00001
021	00210
022	00374
022	00415
022	09005
026	00002
026	00004
026	00005
026	00006
026	00026
026	00030
026	09005



027	00002
027	00043
027	00044
027	00045
027	00046
027	09002
027	09003
033	00011
033	00061
033	00062
033	00065
033	00066
033	00068
033	00069
033	00070
033	09009

SEGUNDO. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

En Molina de Aragón, a 10 de diciembre de 2025. Fdo. El Alcalde, D. Francisco Javier Montes Moreno

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9fe6200ba0f6b43ebb7143d0204b1a63e56d40c2